

-.DECRETO Nº 264/2023.-

VISTO: La nota presentada de manera conjunta entre los directivos del Colegio Fasta Santa Teresita del Niño Jesús, la Asociación de Bomberos Voluntarios y la subcomisaría local, del proyecto socio-comunitario denominado “Navidad Dulce”, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto “Navidad Dulce” busca que todos los niños del pueblo reciban golosinas, las que serán repartidas el sábado 23 de diciembre por todas las calles de la localidad.

Que es decisión del D.E.M. colaborar bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable al Colegio FASTA Santa Teresita del Niño Jesús – Nivel secundario; en representación de las instituciones involucradas en el proyecto “Navidad Dulce”, de **\$30.000,00** (PESOS TREINTA MIL C/00/100), según el considerando precedente.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Noviembre de 2023.-.-.-.